BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.518
EDICION DE 32 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 31 de mayo de 1974

Correo Argentino SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION Nº 3/12
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES
de 8 a 11.30 horas

Dr. MIGUEL RAGONE
Gobernador

Sr. OSCAR H. MONDADA
Ministro de Gobierno

Ing. JESUS PEREZ
Ministro de Economía

Dr. LUIS CANONICA
Ministro de Bienestar Social

DIRECCION
Y ADMINISTRACION
ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 14780

EDDY OUTES
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Amplíase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos ($ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	$	0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	$	1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	$	2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	$	3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	$	4,—
Número atrasado de más de 10 años	$	5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	$ 9,00	Semestral	$ 30,00
Trimestral	$ 15,00	Anual	$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso ($ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos ($ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centàvos ($ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos ($ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATE ADMINISTRATIVO

Por un día mínimo — $ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos ($ 2,00) por cintímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veintefial y Deslinde	$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores .	$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80.00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y

Ley	Fecha de promulg.	DESCRIPCION	Pág.
Nº 4834	29-5-74	— Apruébase convenio entre el Gobierno de la Provincia y O.S.N. (Acueducto Embalse Campo Alegre)	2269
Nº 4835	30-5-74	— Apruébase convenio entre el Gobierno de la Provincia, Y.P.F. y O.S.N. (Acueducto Embalse Itiyuro - Tartagal)	2271

EDICTOS DE MINAS

Pág. Nº

Nº 18003 — Nelda M. Valdez de Villada. 2273
Nº 18002 — Francisco Valdez Villagrán. 2273
Nº 18001 — Francisco Valdez Villagrán. 2274
Nº 17998 — Jorge Raúl Ferrara. 2274
Nº 17973 — Enrique García Pinto 2274
Nº 17959 — María H. Casilla Lafuente 2274
Nº 17958 — Roberto A. Agostinucci 2274
Nº 17957 — Ricardo Blason 2275

LICITACION PUBLICA

Nº 17982 — Dirección de Vialidad. Lic. Nº 5/74 .....
Nº 17981 — Dirección de Vialidad. Lic. Nº 6/74 2275
Nº 17972 — Municipalidad de la Viña. Lic. Nº 1 2275
Nº 17966 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 4 2275
Nº 17965 — Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 8 2276
Nº 17956 — Direc. Nac. de Vialidad. Lic. Nº 618/74 2276
Nº 17928 — Y. P. F. 2276
Nº 17926 — M. de Bienestar Social. Lic. Nº 1 2276
Nº 17889 — Obras Sanitarias de la Nación 2276

EDICTO CITATORIO

Nº 17971 — Domingo Fernández 2276
Nº 17970 — Domingo Fernández 2277
Nº 17902 — Emilio La Mata y otro 2277

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 17969 — Enrique A. Romero 2277
Nº 17968 — Raúl Néstor López Cross 2277

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 17997 — Instituto de Promoción Social. 2277

RESOLUCION

Nº 18000 — Inspección General de Personas Jurídicas. 2278

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 18012 — Vera Agustín. 2279
Nº 18011 — José Indalecio Luna. 2279
Nº 18008 — Gallardo, Faustino Jovito. 2279
Nº 18007 — Porfirio Martínez Ruiz. 2279
Nº 17992 — Epifania Villamayor 2279
Nº 17989 — Vinograd Bernardo 2280
Nº 17978 — Rosa Martínez de Prieto 2280
Nº 17977 — Alegre Delia Taranto de Cosso 2280
Nº 17967 — José Raúl Gamarra 2280
Nº 17961 — Alberto Nieva 2280
Nº 17953 — Estefanía Maidana de Espinosa 2280
Nº 17951 — Bartolomé Gutiérrez 2280
Nº 17949 — León Romano Rigo 2280
Nº 17947 — Becerra Olimpia Montaño de 2280
Nº 17935 — Puca Felipe 2281
Nº 17932 — Lucila Albarez 2281
Nº 17930 — Froilán Mora Zapata 2281
Nº 17923 — Néstor Silva 2281
Nº 17916 — Gómez Agustín 2281

Pág. Nº

Nº 17906 — Gutiérrez Isidro Vertis ... 2281
Nº 17905 — Luis Modesto Amado ... 2281
Nº 17897 — Juan José De Vita ... 2281
Nº 17890 — Pellegrini Jorge ... 2281
Nº 17886 — José Blas Mollinedo ... 2281
Nº 17880 — Juan Del Monte ... 2282
Nº 17879 — Jesmín Dalale de Nallín o Mamerta Jonur Dalale de Nallín ... 2282
Nº 17878 — Francisco Antonio Díaz ... 2282
Nº 17877 — María Magdalena López de Mamaní ... 2282
Nº 17862 — Bernardo José Sarmiento ... 2282
Nº 17861 — Virginia González de Apaza ... 2282
Nº 17858 — Segundo Honorio Guerrero ... 2282
Nº 17855 — Justino Policarpo Ochoa ... 2282
Nº 17849 — Diego Flores y María Micaela o Micaela Martínez de Flores ... 2282
Nº 17845 — José Wilde Paz Sosa ... 2282
Nº 17841 — Luisa Elena Piehl de Fernández Cornejo ... 2283
Nº 17808 — Flores Clara Rufino de y Flores Alberto Abrahan ... 2283

REMATE JUDICIAL

Nº 18016 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Juárez Renée - Administración. ... 2283
Nº 18015 — Por Raúl Racioppi, Juicio: M.S.A. vs. Varela, Mercedes. ... 2283
Nº 18014 — Por Raúl Racioppi, Juicio: M.S.A. vs. Arroyo, Domingo Alfredo ... 2283
Ná 17995 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Vaquilla Teodocio vs. Gallardo Epifania de y otro ... 2283
Nº 17994 — Por Raúl Racioppi. Juicio. Che.Co S.R.L. vs. Soria María J.R.R. de ... 2284
Nº 17993 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Casa Norte vs. Néstor R. Reynoso ... 2284
Nº 17962 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Quiebra de Echazú y Gutiérrez ... 2284
Nº 17946 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Maquimotor S.A. vs. Manuel Miguel Toranzos ... 2284
Nº 17941 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A. vs. Flores Oscar ... 2284
Nº 17937 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco de Préstamo y A. S. vs. Juárez Vicente Gustavo y otro ... 2285
Nº 17920 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Frigorífico Güemes S. A. vs. Gutiérrez L. Susana López de ... 2285
Nº 17909 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Victorio Binda vs. Altos Hornos Güemes S. A. ... 2285
Nº 17881 — Por Francisco R. Soto. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Luis Mansara y otros ... 2286
Nº 17866 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Arana Herrera Josefa de Mendoza vs. Suc. Lucio Avendaño ... 2286
Nº 17864 — Por E. V. Solá. Juicio: Avalos Clara Ester vs. Romeri Luis ... 2286
Nº 17863 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Cabirol H. Ramón vs. Miriam Rodríguez González ... 2286
Nº 17854 — Por Gonzalo F. Urrestarazu. Juicio: Savio A. Héctor vs. Dorigato Henzo ...

POSESION VEINTEÑAL

Nº 18009 — Mascafroni, Hugo. ... 2287
Nº 18006 — Toledo, Severo. ... 2287
Nº 17988 — Pedro Balde y otros ... 2287
Nº 17892 — Magno Domingo ... 2287
Nº 17852 — Cruz Abraham c/Chaile Secundino y/o Sucesores ... 2287
Nº 17850 — Arias Faustino Jovito ... 2288
Nº 17843 — Claudio Pompilio González ... 2288

CITACION A JUICIO

Nº 17986 — Rubén Nogueira ... 2288
Nº 17915 — Pablo Macarone ... 2288

EDICTO DE USUCAPION

Nº 17934 — Cruz Segundo y Soria Simplicia Margarita ... 2288

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 17944 — Pedro Lucio Gómez ... 2288

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 18013 — López, Oscar Saturnino y otros. ... 2288

Sección COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO Pág. Nº

Nº 18005 — Arozarena y Compañía S.R.L. 2289

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 18010 — Compañía de Desmonte La Norteña S.R.L. 2289

CESION DE CAPITAL SOCIAL

Nº 17999 — Farmacia San Juan S.C.S. 2290

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 18004 — Club Deportivo Belgrano, para el día 20-6-74. 2291
Nº 17990 — Club Independiente de Hipólito Yrigoyen. Para el día 30-6-74 2291
Nº 17985 — Coop. de Trabajo Unión Obra Ltda. Para el día 14-6-74 2291
Nº 17983 — Centro Mutual de Trabajadores Independientes de la Provincia de Salta. Para el día 28-6-74 . .. .
Nº 17936 — Hospital Privado de Ojos S. A. Para el día 15-5-74 2292

SECCION BALANCE

BALANCE

Nº 18178 — Créditodo S.A. 2293

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y

LEY Nº 4834

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuera de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de mutua colaboración técnica y financiera suscrito entre el señor Gobernador de la Provincia de Salta doctor Miguel Ragone y el señor Interventor en Obras Sanitarias de la Nación ingeniero Marcos Aurelio La Greca, que se transcribe:

"Entre la provincia de Salta, representada en este acto por el señor Gobernador doctor don Miguel Ragone que en adelante se denominará "La Provincia" por una parte y Obras Sanitarias de la Nación, en adelante "O.S.N." por la otra parte, representada en este acto por el Interventor en dicha Empresa, ingeniero Marcos Aurelio La Greca, acuerdan celebrar el siguiente:

CONVENIO

"Artículo 1º — Objeto - El presente convenio establece las condiciones a que se ajustarán la elaboración del proyecto, financiación, construcción y explotación, dentro del régimen de la ley Nacional Nº 13577 y sus modificatorias, de las obras denominadas "ACUEDUCTO EMBALSE CAMPO ALEGRE" y la correspondiente PLANTA POTABILIZADORA destinadas a reforzar la provisión de agua potable a la Ciudad de Salta y al eventual suministro a las demás poblacio-

nes comprendidas en el recorrido del acueducto, a cuyo efecto se proveerán las correspondientes derivaciones del mismo, dentro del régimen de la Ley Orgánica de "O.S.N.".

"Artículo 2º — Proyecto - El proyecto y demás documentación para licitar las obras del "ACUEDUCTO EMBALSE CAMPO ALEGRE" y el Establecimiento Potabilizador respectivo, serán elaborados por "O.S.N." conjuntamente con las especificaciones técnicas y cómputos métricos respectivos, sometiéndose a conformidad de "LA PROVINCIA".

"LA PROVINCIA" por su parte toma a su cargo la realización de los trabajos de relevamientos planialtimétricos y mensura de terrenos, todo ello de acuerdo con las indicaciones y requerimientos que formule "O.S.N.".

"Artículo 3º — Licitación, Adjudicación y Contratación - La licitación, adjudicación y contratación de las obras se realizarán por "LA PROVINCIA", por intermedio de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con la intervención de "O.S.N." y en un todo de acuerdo a la legislación vigente en la provincia de Salta.

"Artículo 4º — Ejecución e Inspección de las obras - La ejecución de las obras estará a cargo de "LA PROVINCIA" por intermedio de quien resultare adjudicatario de las mismas, en un todo de acuerdo a la legislación local de Salta, de tal manera que la Empresa Contratista tendrá - como única relación la que fija el funcionamiento de la Inspección de Obra de "LA PROVINCIA", a cuyo efecto ésta designará al JEFE de la INSPECCION. "O.S.N." ejercerá la fiscalización técnico-económica de los trabajos, verificando si los mismos se realizan conforme con las especificaciones técnicas determinadas en los pliegos respectivos; que los materiales sean aprobados de acuerdo a las normas de "O.S.N."; interviniendo en la liquidación de certificados; determinación de variaciones de costos y liquidación de gastos directos de la Inspección. Todos los gastos directos que se originen en la Inspección y Supervisión de las Obras serán afectados al costo de las mismas y sujetos a las prescripciones del presente convenio. En todos los casos en que deban introducirse modificaciones de los proyectos, "LA PROVINCIA" requerirá la aprobación de "O.S.N.".

"Artículo 5º — Variaciones de costos - Las variaciones de costos que se produzcan en las obras estarán sujetas al régimen de coparticipación financiera del presente convenio. El régimen de reconocimiento será establecido en el Pliego de Condiciones de acuerdo con las estipulaciones de las leyes vigentes en la provincia de Salta.

"O.S.N." formula expresa reserva para soportar únicamente las variaciones de costos que resulten de la aplicación de las leyes nacionales números 12.910 y 15.285, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones concordantes. En el caso de que las variaciones de costos fueran mayores como consecuencias de la aplicación de la legislación de Salta, las diferencias en más con respecto a las normas nacionales antes citadas, serán absorbidas por "LA PROVINCIA".

"Artículo 6º — Terrenos y Servidumbre - "LA PROVINCIA" se compromete a obtener el uso y goce de los inmuebles, servidumbre o permisos sobre los bienes provinciales o municipales que sean necesarios para la obra. "O.S.N." asume el mismo compromiso con relación a los bienes nacionales. Cuando sea menester adquirir terrenos o constituir servidumbres o permisos sobre inmuebles no mencionados anteriormente, "O.S.N." realizará las gestionen, trámites o juicios necesarios; su costo se incluirá en el régimen de coparticipación financiera previsto en el presente convenio, una vez establecida por las partes la equidad y procedencia de su importe. Asimismo "O.S.N." tramitará los juicios de expropiación necesarios.

"Artículo 7º — Régimen Legal - Las obras a que se refiere el presente convenio serán entregadas sin cargo a "O.S.N." para su explotación dentro del régimen de la Ley Nacional Nº 13.577 y sus modificatorias. Dicha entrega se operará a partir de la fecha de recepción provisoria.

"Artículo 8º — Costo estimado de las Obras - Estímase al costo de las obras al efecto del presente convenio, en la suma de treinta y cinco millones de pesos ($ 35.000.000) que incluye el costo previsto de las obras y los gastos de dirección e inspección.

"Artículo 9º — Costo Definitivo de las Obras - El Costo definitivo de las obras será el resultante del costo real de los trabajos que se lleven a cabo por aplicación del presente convenio, incluyendo los gastos de obras adicionales y variaciones de costos, los gastos directos de inspección y los costos de terrenos que pudieran resultar. Terminadas las obras, "LA PROVINCIA" y "O.S.N." procederán a efectuar la liquidación final de su costo.

"Artículo 10º — Financiación de las obras - "LA PROVINCIA" toma a su cargo la financiación total de las obras durante el período de construcción de las mismas.

"O.S.N." por su parte reintegrará a "LA PROVINCIA" el costo total que resulte de la liquidación final a efectuar en orden a lo establecido en el artículo 9º. Dicho reintegro se hará en cinco (5) cuotas anuales, iguales y sucesivas a partir del año siguiente al que finalicen y se transfieran las obras.

"Para ello, "O.S.N." incluirá las partidas y fondos necesarios en los Planes de Inversiones Patrimoniales anuales respectivos, a partir del año siguiente de que se transfieran las obras.

"Artículo 11º — Acreditación de la Inversión a cargo de "O.S.N.". Las sumas que invierta "O.S.N." conforme con el presente convenio serán registradas en la cuenta y a los efectos previstos en el artículo 48 de la Ley Nº 13.577.

"Artículo 12º — Aceptación de Obligaciones - La firma del presente convenio significa la aceptación de las obligaciones impuestas por la Ley Nacional Nº 13.577 y sus modificatorias. Consecuentemente "O.S.N." ejercerá los deberes y facultades que le corresponden como entidad que tiene a su cargo la prestación del pertinente servicio.

"Artículo 13º — Prestación del servicio de Provisión de Agua a las zonas a servir con las obras - "O.S.N." establecerá de común acuerdo con "LA PROVINCIA" las condiciones bajo las cuales se prestará eventualmente el servicio de provisión de aguas a las localidades en ruta del acueducto.

"A partir de la habilitación de las obras a que se refiere el presente convenio "O.S.N." se ha-

rá cargo de los servicios de provisión de aguas que actualmente presta la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA en la Ciudad Capital los que pasarán a integrar el sistema de provisión de aguas en dicha ciudad a cargo de "O.S.N.". A tal efecto esta Empresa y AGAS convendrán las condiciones que regirán para la transferencia de las instalaciones.

"Hasta tanto se cumpla lo establecido en los párrafos precedentes, "LA PROVINCIA" se reserva el derecho a efectuar por intermedio de sus organismos competentes las ampliaciones que fueren necesarias, de acuerdo al régimen vigente.

"Artículo 14º — Caudal Necesario para el Funcionamiento del Sistema - Queda convenido que para el funcionamiento del sistema planta-acueducto, "LA PROVINCIA" asegurará un caudal permanente de agua proveniente del EMBALSE CAMPO ALEGRE que será igual al máximo que pueda conducir el acueducto incrementado con las pérdidas derivadas del proceso de tratamiento.

"Artículo 15º — Obligaciones de "O.S.N." - Las obligaciones inherentes a "O.S.N." quedan subordinadas a las autorizaciones de inversiones anuales a cuyo efecto se preverán las partidas y fondos necesarios desde el Ejercicio 1974 y siguientes.

"Artículo 16º — Vigencia del Convenio - El presente convenio se suscribe ad-referendum de la posterior aprobación por ley de "LA PROVINCIA".

"Artículo 17º — Domicilio y Jurisdicción - A todos los efectos legales entre las partes, se fijan los siguientes domicilios especiales: "LA PROVINCIA" calle San Luis Nº 52 de la ciudad de Salta y "O.S.N." en M. T. de Alvear Nº 1840 de la Capital Federal, sometiéndose a la jurisdicción de la JUSTICIA FEDERAL.

"De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires a los 26 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres.

"Expte. 33940-P-73. Fdo. ingeniero Marcos Aurelio La Greca - Empresa OBRAS SANITARIAS DE LA NACION - Interventor doctor Miguel Ragone - GOBERNADOR DE SALTA".

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de esta ley a: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Trabajos Públicos, Ejercicio 1974.

Art. 3º — Prevéase la incorporación de la partida y fondos provenientes de los reintegros a efectuar por OBRAS SANITARIAS DE LA NACION a la Provincia, equivalentes al 100% del costo total y definitivo de las obras, en los Cálculos de Recursos de los Ejercicios futuros correspondientes, a partir del año siguiente en que finalicen y se transfieran las obras, de acuerdo al artículo 10º del Convenio que se aprueba por el artículo 1º de esta ley.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro.

ABRAHAM RALLE
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario
H. Cámara de Diputados

OLIVIO RIOS
Presidente

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 29 de mayo de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Jesús Pérez

LEY Nº 4835

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuera de

LEY:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de mutua colaboración técnica y financiera suscrito el 26 de octubre de 1973 entre el señor Gobernador de la provincia de Salta, doctor Miguel Ragone, el señor Interventor en Yacimientos Petrolíferos Fiscales General de Brigada Ernesto C. Fatigatti e Interventor en Obras Sanitarias de la Nación ingeniero Marcos Aurelio La Greca, que se transcribe:

Entre la PROVINCIA DE SALTA, representada en este acto por el señor GOBERNADOR, doctor don Miguel Ragone que en adelante se denominará "LA PROVINCIA", YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES, en adelante "Y. P.F.", representada en este acto por su INTERVENTOR, GENERAL DE BRIGADA don Ernesto C. Fatigatti y OBRAS SANITARIAS DE LA NACION, en adelante "O.S.N." representada en este acto por el INTERVENTOR en dicha EMPRESA, Ingeniero don Marcos Aurelio La Greca, acuerdan celebrar el siguiente:

CONVENIO

"Artículo 1º — Objeto - El presente convenio establece las condiciones a que se ajustará la elaboración del proyecto, financiación, construcción y explotación dentro del régimen de la Ley Nacional Nº 13.577 y sus modificatorias, de las obras denominadas "ACUEDUCTO EMBALSE ITIYURO-TARTAGAL" y la correspondiente PLANTA POTABILIZADORA, sitas en el DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTIN, Provincia de Salta, destinadas a suministrar y/o incrementar la provisión de agua potable a las localidades de TARTAGAL, POCITOS, AGUARAY, GENERAL MOSCONI, VESPUCIO y a todas las demás poblaciones comprendidas en el recorrido del acueducto a cuyo efecto se proveerán las correspondientes derivaciones del mismo.

"Artículo 2º — Proyecto - El proyecto y demás documentación para licitar las obras del "ACUEDUCTO EMBALSE ITIYURO" serán confeccionados por "LA PROVINCIA" por inter-

medio de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA y será sometido a la aprobación de "O.S.N."; mientras que el proyecto correspondiente a la "PLANTA POTABILIZADORA" será elaborado por O.S.N. conjuntamente con las especificaciones técnicas y cómputos métricos respectivos.

"Artículo 3º — Licitación, Adjudicación y Contratación - La licitación, adjudicación y contratación de las obras se realizarán por "LA PROVINCIA", por intermedio de la "ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA", con la intervención de "O.S.N." e "Y.P.F." y en un todo de acuerdo a la legislación vigente en la Provincia de Salta.

"Artículo 4º — Ejecución e Inspección de las obras - La ejecución de las obras estará a cargo de "LA PROVINCIA" por intermedio de quien resultare adjudicatario de las mismas en un todo de acuerdo a la legislación local de SALTA, de tal manera que la Empresa Contratista tendrá como única relación la que fija el funcionamiento de la Inspección de Obra de "LA PROVINCIA", a cuyo efecto ésta designará al JEFE de la INSPECCION. "O.S.N." ejercerá la fiscalización técnico económica de los trabajos, verificando si los mismos se realizan conforme con las especificaciones técnicas determinadas en los pliegos respectivos; que los materiales sean aprobados de acuerdo a las normas de "O.S.N." interviniendo en la liquidación de certificados, determinación de variaciones de costos y liquidación de gastos directos de la Inspección. Todos los gastos directos que se originen en la Inspección y Supervisión de las Obras serán afectados al costo de las mismas y sujetos a las prescripciones del presente Convenio. En todos los casos en que deban introducirse modificaciones de los proyectos "LA PROVINCIA" requerirá la aprobación de "O.S.N.".

"Artículo 5º — Variaciones de Costos - Las variaciones de costos que se produzcan en las obras estarán sujetas al régimen de coparticipación financiera del presente Convenio. El régimen de reconocimientos será establecido en el Pliego de Condiciones de acuerdo con las estipulaciones de las Leyes vigentes en la Provincia de Salta.

"O.S.N." e "Y.P.F." formulan exprésa reserva para soportar únicamente las variaciones de costos que resulten de la aplicación de las leyes nacionales números 12.910 y 15.285, sus Decretos Reglamentarios y demás disposiciones concordantes. En el caso de que las variaciones de costos fueran mayores como consecuencia de la aplicación de la legislación de SALTA, las diferencias en más con respecto a las normas nacionales antes citadas, serán absorbidas por "LA PROVINCIA".

"Artículo 6º — Terrenos y Servidumbres - "LA PROVINCIA" se compromete a obtener el uso y goce de los inmuebles, servidumbres o permisos sobre los bienes provinciales o municipales que sean necesarios para la obra. "O.S.N." asume el mismo compromiso con relación a los bienes nacionales, cuando sea menester adquirir terrenos o constituir servidumbres o permisos sobre inmuebles no mencionados anteriormente, "O.S.N." realizará las gestiones, trámites o juicios necesarios; su costo se incluirá en el régimen de coparticipación financiera previsto en el presente Convenio, una vez establecida por las partes la equidad y procedencia de su importe. Asimismo "O.S.N." tramitará los juicios de expropiación necesarios.

"Artículo 7º — Régimen legal - Las obras a que se refiere el presente Convenio serán entregadas sin cargo a "O.S.N." para su explotación dentro del régimen de la Ley Nº 13.577 y sus modificatorias. Dicha entrega se operará a partir de la fecha de recepción provisoria.

"Artículo 8º — Costo estimado de las obras - Estímase el costo de las obras al efecto del presente Convenio en la suma de Cuarenta y cinco millones de pesos ($ 45.000.000) que incluye el costo previsto para las obras y los gastos de dirección e inspección.

"Artículo 9º — Costo definitivo de las obras - costo definitivo de las obras será el resultante del costo real de los trabajos que se llevan a cabo por aplicación del presente Convenio, incluyendo los costos de obras adicionales y variaciones de costos, los gastos directos de inspección y los costos de terrenos que pudieran resultar. Terminadas las obras se procederá a efectuar la liquidación final de su costo, estableciéndose la participación de cada una de las partes y el reajuste de pagos que corresponda a la misma. El crédito que pueda arrojar dicho reajuste final a favor de una de las partes deberá ser ingresado por la o las deudoras dentro de los SEIS (6) meses de formulada la liquidación.

"Artículo 10º — Financiación de las Obras y Efectivización de Aportes - El costo de las obras establecido en el artículo 8º del presente convenio, reajustado a su valor definitivo de acuerdo a lo indicado en el artículo 9º, será financiado y efectivizado en la siguiente forma:

a) El cuarenta por ciento (40%) por "LA PROVINCIA".
b) El veinte por ciento (20%) por "Y.P.F.".
c) El cuarenta por ciento (40%) por "O.S.N.".

"Dichas proporciones se abonarán por cada certificado que por cualquier concepto resultare aprobado por "LA PROVINCIA" por intermedio de la ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con la intervención de "Y.P.F." y "O.S.N." que determina el artículo 4º.

"O.S.N." se obliga a reintegrar a "LA PROVINCIA" el Cuarenta por ciento (40%) con que la misma contribuye a la financiación de las obras. Dicho reintegro se hará en CINCO (5) cuotas anuales, iguales y sucesivas a partir del año siguiente al que finalicen y se transfieran las obras.

"Artículo 11º — Acreditación de las Inversiones a cargo de las Partes - Las sumas que inviertan "LA PROVINCIA" e "Y.P.F." conforme con el presente Convenio serán registradas en calidad de capital a los efectos previstos en el artículo 48º y la Ley Nº 13.577. Las que invierta "O.S.N." serán debitadas en la misma cuenta y a los mismos efectos.

"Artículo 12º — Aceptación de Obligaciones - La firma del presente Convenio significa la aceptación de las obligaciones impuestas por la Ley Nacional Nº 13.677 y sus modificatorias. Consecuentemente "O.S.N." ejercerá los deberes y facultades que le corresponden como entidad que tiene a su cargo la prestación del pertinente servicio.

"Artículo 13º — Prestación del Servicio de Provisión de Agua a Localidades a beneficiar por las Obras - "O.S.N." establecerá de común acuerdo con "LA PROVINCIA" e "Y.P.F.", según sea el caso, las condiciones bajo las cuales se pres-

tará el servicio de provisión de agua a las localidades comprendidas en el artículo 1º del presente Convenio que no son servidas por "O.S.N." a la fecha del mismo.

"Artículo 14º — Caudal Necesario para el Funcionamiento del Sistema - Queda convenido que para el funcionamiento del sistema planta-acueducto "LA PROVINCIA" asegurará un caudal permanente de agua proveniente del DIQUE de ITIYURO que será igual al máximo que pueda conducir el acueducto incrementado con las pérdidas derivadas del proceso de tratamiento. Dicho caudal se establece hasta un máximo de Trescientos sesenta y cinco (365) litros por segundo.

"Artículo 15º — Obligaciones de "O.S.N." - Las obligaciones inherentes a "O.S.N.", quedan subordinadas a las autorizaciones de inversiones que se le confiere en los Planes de Inversiones Patrimoniales anuales a cuyo efecto se preverán las partidas y fondos necesarios desde el Ejercicio 1974 y siguiente.

"Artículo 16º — Vigencia del Convenio - El presente Convenio se suscribe ad-referendum de la posterior aprobación por Ley de "LA PROVINCIA".

"Artículo 17º — Domicilio y Jurisdicción - A todos los efectos legales entre las partes, ellas fijan los siguientes domicilios: "LA PROVINCIA" calle SAN LUIS Nº 52 de la ciudad de SALTA; "O.S.N." en M. T. de ALVEAR número 1840 de la CAPITAL FEDERAL e "Y.P.F." en Avda. ROQUE SAENZ PEÑA Nº 777 CAPITAL FEDERAL, sometiéndose a la jurisdicción de la JUSTICIA FEDERAL.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de BUENOS AIRES a los 26 días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres. Expte. 33940-P-1973. Fdo. Ing. MARCOS AURELIO LA GRECA, Interventor Empresa Obras Sanitarias de la Nación; Gral. de Brigada ERNESTO C. FATIGATTI - Interventor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Dr. MIGUEL RAGONE - Gobernador Provincia de Salta".

Art. 2º — Impútase la intervención que origine el cumplimiento de esta ley en la proporción del 80% que le corresponde afrontar a la Provincia, a: Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Trabajos Públicos - Ejercicio 1974.

Art. 3º — Incorpórese el aporte del 20% del valor de las obras, que le corresponde afrontar a YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES a la siguiente cuenta del Cálculo de Recursos del Ejercicio 1974: 1. Ingresos Corrientes, 1.2. De Jurisdicción Nacional, 1.2.03 Aportes no reintegrables, "Convenio Obra Acueducto Embalse Itiyuro - Tartagal".

Art. 4º — Prevéase la incorporación de la partida y Fondos provenientes de los reintegros al efectuar por OBRAS SANITARIAS DE LA NACION a la Provincia equivalente al 40% del costo total y definitivo de las obras, en los Cálculos de Recursos de los Ejercicios futuros correspondientes, a partir del año siguiente en que finalicen y se transfieran las obras, de acuerdo al artículo 10º del Convenio que se aprueba por el artículo 1º de esta ley.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro.

ABRAHAM RALLE
Presidente

Nicolás Taibo
Secretario

OLIVIO RIOS
Presidente

Roberto R. Chuchuy
Secretario Legislativo

H. Cámara de Diputados

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 30 de mayo de 1974

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

MIGUEL RAGONE
Jesús Pérez

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 18003. T. Nº 5895

EDICTO DE CATEO

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Nelda M. Valdez de Villada, el 19 de diciembre de 1973, por Expte. Nº 8712-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la Escuela Las Cuevas, a partir de la cual se miden 3.500 m. az 168º hasta el punto 1; a partir de allí se miden 1.000 m. az. 258º hasta el punto 2; a partir de allí se miden 1.400 m. az. 348º hasta el punto 3; a partir de allí se miden 2.000 m. az. 258º hasta el punto 4; a partir de allí se miden 5.000 m. az. 348º hasta el punto 5; a partir de allí se miden 1.000 m. az. 78º hasta el punto 6; a partir de allí se miden 2.000 m. az. 168º hasta el punto 7; a partir de allí se miden 700 m. az. 78º hasta el punto 8; a partir de allí se miden 500 m. az. 168º hasta el punto 9; a partir de allí se miden 1.200 m. az. 78º hasta el punto 10; a partir de allí se miden 500 m az. 168º hasta cerrar con el punto de referencia la superficie libre de 1240 has., por superponerse en aproximadamente: 60 has. al Expte. 7975-V, 500 has. al Expte. 7978-V y en 200 has. al Expte. 7957-V. La superficie libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 4 de abril de 1974. Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

Imp. $ 33,60. e) 31-5 al 14-6-74

O. P. Nº 5894 T. Nº 18002

EDICTO DE CATEO

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería,

que Francisco Valdez Villagrán, el 31 de julic de 1973, por Expte. Nº 8583-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de la Bomba del F.C. (PR), se mide 2.000 m. con az. 180º hasta el punto 1; desde allí 3000 m. 198º hasta el punto 2; 4.500 m. az. 283º hasta el punto 3; 1.400 m. az. 60º hasta el punto 4; 2.500 m. az. 328º hasta 5; 1.600 m. az. 240º hasta 6; 1.300 m. az. 13º hasta 7 y por último 6.333 m. az. 103º hasta el punto 1, cerrando así la superficie inscripta que resulta ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71 y consta de 1.470 has., por superponerse en 530 has. al cateo Nº 8549-V-73. — Salta, 27 de marzo de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria.

Imp. $ 30. e) 31-5 al 14-6-74

O.P. Nº 18001 T. Nº 5893

EDICTO DE CATEO

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería, que Francisco Valdez Villagrán, el 20 de diciembre de 1973, por Expte. Nº 8714-V, ha solicitado en el departamento de Capital, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Abra La Quesera, punto de referencia (PR) se mide 1.500 metros con az. 90º hasta el punto de partida (PP), desde este punto se mide 5.500 m. con az. 180º hasta el punto 1, desde este punto 2.500 m. con az. 270º hasta el punto 2, desde este punto 8.000 m. con az. 0º hasta el punto 3, desde este punto 2.500 m. con az. 90º hasta el punto 4, desde este punto 2.500 m. con az. 180º hasta el punto de partida (PP), cerrando así la superficie de 1964 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva ley 19.059/71. — Salta, 24 de abril de 1974. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. $ 30. e) 31-5 al 14-6-74

O. P. Nº 17998 T. Nº 5891

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Jorge Raúl Ferrara, el 14 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8591-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (PR) la cumbre del Cerro Vizcachera, a partir del cual se mide 4.960 metros azimut 246º30' hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.000 metros al O. hasta el punto 2; a partir de allí se mide 5.000 metros al S. hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 metros al E. hasta el punto 4, y finalmente a partir de allí se mide 5.000 metros al N., cerrando con el punto 1 una superficie de 2.000 Has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, Ley 19059/71. — Salta, 7 de diciembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. $ 30,- e) 31-5 al 14-6-74

O.P. Nº 17973 T. Nº 5868

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Enrique García Pinto, el 14 de noviembre de 1972, por Expte. Nº 8387-G, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Como Punto de Referencia P. R. Mojón 18 Mina Monte Azul que es también el punto de partida P.P. con az. 1º12'50" se miden 5.000 m. hasta 1; luego con az. 91º12'50" 4.000 m. hasta 2; luego con az. 181º12'50" 5.000 m. hasta 3; luego con az. 271º12'50" 4.000 m. hasta el P.P. cerrando el mencionado polígono, que consta de 1.600 has. por superponerse en 400 has. a las minas: Esperanza, Expte. 1230-W-41 y cita, Expte. 1232-W-41, respectivamente. La zona libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera, según ley 19.059/71 y 19384/71. — Salta, 8 de mayo de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria

Imp. $ 20,00 e) 29-5 al 11-6-74

O. P. Nº 17959 T. Nº 5858

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, María H. Casilla Lafuente, el 21 de febrero de 1973 por expte. Nº 8493-C, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Ojo de Agua del Campamento de la mina Carolina (P.R.) con 5.500 m. al N. se llega al punto de partida P.P., desde el cual se mide 1.000 m. al Oeste, al Norte 5.000 m., 4.000 m. al Este, 1.500 m. al Sur, 3.000 m. al Oeste y 3.500 m., al S. cerrando el polígono de 950 has. por superponerse en 1.050 has. al cateo expte. Nº 7.990-L. La superficie libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por Ley Nº 19.059/71 y 19.384/71. Salta, 21 de noviembre de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 28-5 al 10-6-74

O. P. Nº 17958 T. Nº 5856

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Roberto A. Agostinucci, el 14 de agosto de 1973, por expte. Nº 8590-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia la cumbre del Cerro Viscachera, a partir del cual se mide 5.440 m. az. 303º30' hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.000 m. al Oeste

hasta el punto 2; a partir de allí se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 4 y finalmente a partir de allí se mide 5.000 m. al Norte cerrando con el punto 1 una superficie de 2.000 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera ley 19.059/71. Salta, 20 de diciembre de 1973. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 28-5 al 10-6-74

O.P. Nº 17957 T. Nº 5855

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Blason, el 14 de agosto de 1973, por expediente número 8589-B, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de Referencia (PR) la cumbre del Cerro Vizcachera, a partir del cual se mide 2080 m. az. 139º hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.000 m. al Oeste hasta el punto 2; a partir de allí se mide 5.000 m. al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 m. al Este hasta el punto 4, a partir de allí se mide 5.000 m. al Norte hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 7 de diciembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. $ 30,00 e) 28-5 al 10-6-74

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 17982 F. Nº 2165

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 5/74

Obra: **Camino: Lumbreras - Pichanal - Tramo 1º - Lumbreras - Paso de la Cruz - Sección 1º Lumbreras** - Km. 14.150 - Obras Básicas, de arte y tratamiento bituminoso tipo triple. Expte. Cód. 33 Nº 31464.

Presupuesto Oficial: $ 5.284.712,00.

Garantía a la Propuesta: $ 52.847,12.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta, el día 3 de julio de 1974 a horas 10, o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: $ 381,73, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. $ 21,00 e) 29-5 al 6-6-74

O.P. Nº 17981 F. Nº 2164

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública

Obra: **Camino: Lumbreras - Pichanal - Tramo 1º - Lumbreras - Paso de la Cruz - Sección 2º Km. 14.150 - Km. 47.785** - Obras básicas, de arte y tratamiento bituminoso tipo triple. Expte: 33 - 31482.

Presupuesto Oficial: $ 24.987.347,00.

Garantía a la Propuesta: $ 249.873,47.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta.

Apertura de la Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721 - Salta, el día 3 de julio de 1974 a horas 11 o día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: $ 1.356,86, en venta hasta 5 días antes de la fecha de apertura.

La Dirección

Imp. $ 21,00 e) 29-5 al 6-6-74

O.P. Nº 17972 F. Nº 2163

MUNICIPALIDAD DE LA VIÑA

Salta, 28 de mayo de 1974

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para la Adquisición y Montaje de una estructura metálica, sobre terreno municipal con una extensión de 20 x 30 metros.

Apertura y venta de Pliegos: El día 19 de junio de 1974 a horas 10 en la Secretaría de Estado de Municipalidades - Mitre 23 - Salta.

Precio de Pliegos: Pesos Ley 50,— (Cincuenta).

Imp. $ 21,00 e) 29 al 31-5-74

O.P. Nº 17966 F. Nº 2162

Provincia de Salta

DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 4, a realizarse el día 18 de junio de 1974 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado por LOCACION DE UN INMUEBLE con destino a Dirección de

Minas. Precio del Pliego $ 63,00. Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - Salta.

La Dirección

Imp. $ 1,50 e) 29 al 31-5-74

O.P. Nº 17965 F. Nº 2161

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 21 de junio de 1974 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: REEQUIPAMIENTO HOSPITALARIO con destino a varios Servicios Asistenciales dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a ,30 ó 60 ó 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos 10,00, sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1349 - Salta, o en Maipú Nº 661 - Capital Federal.

Luis Mateo - Jefe Dpto. de Compras

Imp. $ 23,00 e) 29 al 31-5-74

O.P. Nº 17956 F. Nº 2157

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transporte de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 618/74 para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Tartagal - Pocitos - Sección: Km. 1.734,4 - Km. 1.792,0 (bacheo) de calzada y tratamiento bituminoso superficial tipo doble); en jurisdicción de la Provincia de Salta $ 3.289.934,00. Depósito de garantía: $ 32.899,34. Precio pliego: $ 260,00. Plazo de obra: 10 meses.

Presentación propuestas: 27 de junio de 1974 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. $ 42,00 e) 28-5 al 19-6-74

O.P. Nº 17928 F. Nº 2152

LICITACION PUBLICA T.1.3.1.1. Nº 19

"LIMPIEZA Y CORTE DE PASTO EN ESTACION BOMBEO Nº 1 - CAMPO DURAN (SALTA)".

Apertura: 5 de julio de 1974.

Lugar de apertura: Y.P.F. Estación Bombeo Nº 1 - Campo Durán (Salta).

Pliegos: Estación Bombeo Nº 1 - Y.P.F. Casilla Correo Nº 6 - Aguaray (Salta). - Distrito Norte - Y.P.F. - Ruta Nacional Nº 34 Km. 1340 - Metán (Salta).

Valor: $ 100.— (Cien pesos).
Campo Durán, mayo 7 de 1974.

Ing. Mec. Elec. Roberto Miguel Busso
Jefe Est. Bombeo Nº 1 - C. Durán
Gerencia de Transportes Terrestres

Imp. $ 22,00 el 28-5 al 10-6-74

O.P. Nº 17926 F. Nº 2154

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA NACION

Provincia de Salta

PLAN ALBORADA

Plan Nacional de Erradicación de Viviendas Precarias y Rancheríos en Provincias

LICITACION PUBLICA Nº 1

Nº de viviendas: 40 en LA LOMA - Salta - Capital. Presupuesto: $ 2.410.796,80. Fecha de Apertura: 19 de junio de 1974 a las 9 horas. Valor del Pliego: $ 240.—

LICITACION PUBLICA Nº 2

Nº de viviendas: 10 en CAMPO QUIJANO, Rosario de Lerma. Presupuesto: $ 631.272,40. Fecha de apertura: 19 de junio de 1974 a las 10 horas. Valor del Pliego: $ 100.—

Los Pliegos de Bases y Condiciones pueden consultarse y adquirirse en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia de Salta, calle Lavalle Nº 550, en la Dirección Nacional de Programas Habitacionales. calle Defensa Nº 128; 3º Piso - Capital Federal y en la Casa de la Provincia de Salta.

Imp. $ 22,00 e) 27-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17889 F. Nº 2151

Ministerio de Economía
Corporación de Empresas Nacionales

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Cloro líquido. Expediente: 7171-LP-1974 - 5/6/1974 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Imp. $ 21,00 e) 22 al 31-5-74

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 17971 T. Nº 5867

Ref. Expte. Nº 10930-F-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor

DOMINGO FERNANDEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 19 Has. del inmueble denominado Fracción Nº 5, Finca El Duraznito, catastro Nº 1087, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 9,975 ls./ seg. a derivar del dique "El Duraznito", por el canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de abril de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (Riego)
A.G.A.S.

Imp. $ 20,00 e) 29-5 al 11-6-74

O.P. Nº 17970 T. Nº 5866

Ref.: Expte. Nº 10931-F-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor DOMINGO FERNANDEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 12 Has. del inmueble denominado Fracción 3, Finca "El Duraznito", catastro Nro. 1105, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 6,30 ls./seg. a derivar del dique "El Duraznito" por el canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 24 de abril de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (Riego)
A.G.A.S.

Imp. $ 20,00 e) 29-5 al 11-6-74

O.P. Nº 17902 T. Nº 5803

Ref.: Expte. Nº 9778-L-67 y Agr. 5373-G-68. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores EMILIO LA MATA y ELBA LOPEZ BOEDO DE LA MATA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción "A" de Finca San Joaquín, ubicado en el Partido El Tipal, Departamento de Chicoana, con una dotación de 5,250 ls./seg. a derivar de los ríos Rosario y Agua Chuya, margen derecha, y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río Rosario y Agua Chuya.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de abril de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explot. (Riego)
A.G.A.S.

Imp. $ 20,00 e) 23-5 al 5-6-74

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 17969 F. Nº 2160

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SALTA

Notifícase en legal forma al señor ENRIQUE A. ROMERO, Expte. Nº 966-J/65 - C. 81; y agregados, que por Resolución Nº 2432 de fecha 6-3-74 se lo declara Deudor del Fisco por la suma de $ 25.038,68 más un interés anual del 20 % a partir del 8-2-74 por las razones expuestas en los considerandos de la citada resolución.

Salta, 24 de mayo de 1974.

C.P.N. Gustavo Enrique Wierna
Presidente

Imp. $ 21,00 e) 29 al 31-5-74

O.P. Nº 17968 F. Nº 2159

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
SALTA

Notifícase en legal forma al señor RAUL NESTOR LOPEZ CROSS - Expte. Nº 116319/73 - C. 44, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal sita en calle Gral. Güemes Nº 550 - Salta, en el horario de 7 a 13 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista del sumario instruido por Resolución Nº 158/74 y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establecen los artículos 120, Inciso c); 121 y concordantes de la Ley de Contabilidad vigente t.o. 1972.

Salta, 22 de mayo de 1974.

C.P.N. Gustavo Enrique Wierna
Presidente

Imp. $ 21,00 e) 29 al 31-5-74

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 17997 F. Nº 2166

INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL

Remate Público Administrativo Nº 219

Días de remate: 6 y 7 de junio de 1974.

Días de exhibición: 3, 4 y 5 de Junio de 1974.

Renovaciones: Se aceptarán hasta el 30 de mayo de 1974.

Pólizas: Pólizas emitidas en noviembre y diciembre de 1973, con vencimiento en febrero y marzo de 1974.

Rescates: Se aceptarán hasta el mismo día de la subasta.

Objetos a rematarse: Alhajas, objetos varios y muebles.

Las publicaciones en la prensa local deberán hacerse durante los días 31-V-74, 3-VI-74 y 6-VI-74.

José Viñals
Jefe Relac. Púb. Inst. de Prom. Social

D. V. $ 31,50 e) 31-5, 3 y 6-6-74

RESOLUCION

O. P. Nº 18000 S. C. Nº 0705

INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS — SALTA

RESOLUCION Nº 17

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º, punto 4.1., de la Ley Nº 4583, en los artículos 18, 19 y 24 segundo párrafo del Decreto número 3964 del 8 de abril de 1974 en los artículos 27 y 34 de la Ley Nº 19.836, y artículos 237 y 240 de la Ley Nº 19.550.

CONSIDERANDO:

Que es conveniente establecer normas relacionadas con la presentación de documentación de asambleas de asociaciones civiles y sociedades anónimas, y sesiones del Consejo Directivo de fundaciones.

Que es aconsejable facilitar a las entidades sujetas al control de esta Inspección el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, a través de la uniformidad, simplificación o supresión de trámites a cumplir y documentación a presentar.

Que en materia de sociedades anónimas debe tenerse en cuenta el tratamiento especial que el artículo 237, tercer párrafo de la Ley 19550 dispensa a las asambleas llamadas "unánimes", como así también la imposición del artículo 240 de esta Ley en cuanto obliga a los directores, síndicos y gerentes generales a asistir con voz a todas las asambleas.

Que en materia de fundaciones es preciso regimentar la información que en relación con las sesiones (ordinarias y extraordinarias) realice el Consejo de Administración.

Por todo ello, atento a lo aconsejado por el señor Titular del Departamento de Auditoría, y en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 3º, punto 3.9. de la Ley Nº 4583, y el segundo párrafo del artículo 1º y artículo 2º punto 2.2., del Decreto Nº 2293 del 8 de abril de 1974.

El Director General de la Inspección General de Personas Jurídicas

RESUELVE:

Artículo 1º — Las asociaciones civiles sujetas al control de esta Inspección presentarán en los plazos previstos en los artículos 18 y 19 del Decreto Nº 2293 (quince —15— días hábiles para la administración pública provincial):

1.1. Antes de la asamblea:

1.1.1. Una copia íntegra del acta de sesión de la Comisión Directiva en que se resolvió convocar la asamblea y se aprobó la documentación o asuntos a tratar por ésta.

1.1.2. En su caso, un ejemplar de los estados contables, memoria e informe del órgano de fiscalización.

1.1.3. Nota de presentación.

1.1. Después de la asamblea:

1.2.1. Una copia del acta de asamblea, con indicación del número de asistentes y del total de socios con derecho a voto.

1.2.2. Un ejemplar de la circular en que se comunicó la convocatoria a los asociados y de la publicación de dicha convocatoria.

1.2.3. En caso de modificarse por la asamblea los estados contables sometidos a su consideración, se acompañará un ejemplar.

1.2.4. Si la asamblea ordinaria trató, además, algún asunto que requiera aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, se presentará también otro ejemplar de los elementos 1.2.1. y 1.2.2. En el caso de asambleas extraordinarias, se agregará también otro ejemplar de estos elementos.

1.2.5. Nota de presentación.

Artículo 2º — Las fundaciones presenatrán en los plazos indicados en el artículo anterior:

2.1. Antes de la sesión extraordinaria del Consejo de Administración:

2.1.1. La comunicación a esta Inspección de la misma, indicando lugar y hora en que se realizará.

2.2. Después de la sesión extraordinaria del Consejo de Administración:

2.2.1. Una copia del acta en que se trató la documentación o asunto con la nómina de los asistentes.

2.2.2. Un ejemplar de la circular de convocatoria, si lo exige el estatuto.

2.2.3. Si en la reunión extraordinaria se trató, además, algún asunto que requiera aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, se presentará también otro ejemplar de los elementos 2.2.1. y 2.2.2.

2.2.4. Nota de presentación.

En caso de sesión ordinaria convocada para tratar los estados contables del ejercicio anual, en igual plazo que el señalado, se cumplirá con los requisitos indicados en 2.1.1., 2.2.1, 2.2.2. y 2.2.4.

Artículo 3º — Las sociedades anónimas incluidas en los párrafos 3.1.3. y 3.1.4. de la Ley Nº 4583 presentarán, por lo menos quince (15) días hábiles administrativos **antes** de la asamblea:

3.1. Una copia íntegra del acta de sesión del Directorio en que se resolvió convocar la asamblea y se aprobó la documentación o asuntos a tratar por ésta.

3.2. En su caso, un ejemplar de los estados contables, de la memoria y del informe de la Sindicatura y/o Consejo de Vigilancia.

3.3. Nota de presentación.

Artículo 4º — Todas las sociedades anónimas presentarán dentro de los quince (15) días hábiles administrativos después de realizada la asamblea:

4.1. Una copia del acta de asamblea.

4.2. Una copia del registro de asistencia a la asamblea, en la que podrá omitirse la transcripción de la numeración de las acciones.

4.3. Un ejemplar de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial, y en los periódicos que determine el estatuto de la sociedad.

4.4. En su caso, un ejemplar de los estados contables, de la memoria y del informe de la Sindicatura y/o Consejo de Vigilancia. Las sociedades comprendidas en los párrafos 3.1.3.

y 3.1.4. de la Ley Nº 4583, solamente presentarán esta documentación en caso de haberse modificado por la asamblea.

4.5. Las sociedades anónimas no obligadas a presentación anterior a la asamblea (no incluidas en 3.1.3. y 3.1.4. de la Ley Nº 4583), presentarán una copia íntegra del acta de sesión del Directorio en que se resolvió convocar la asamblea y se aprobó la documentación o asuntos a tratar por ésta.

4.6. Si la asamblea ordinaria trató, además, algún asunto que requiera aprobación de la Inspección General de Personas Jurídicas, presentará también otro ejemplar de los elementos 4.1., 4.2. y 4.3. En el caso de asambleas extraordinarias se agregará también otro ejemplar de estos elementos.

4.7. En los supuestos de asamblea unánime (artículo 237, tercer párrafo de la Ley Nº 19550) podrán omitirse los requisitos enunciados en 4.3. y 4.5., pero deberá acreditarse la citación fehaciente a los directores, síndicos y gerentes generales a los efectos del artículo 240 de la Ley Nº 19550.

4.8. Nota de presentación.

Artículo 5º— Las sucursales, agencias y representación de sociedades extranjeras ajustarán sus presentaciones a las siguientes normas:

5.1. Las sucursales y agencias presentarán dentro del plazo del artículo 24 del Decreto Nº 3964 (sesenta —60— días hábiles administrativos de cerrado su ejercicio económico):

5.1.1. Un ejemplar de los estados contables ajustados a lo que en materia de Documentación y Contabilidad dispone la Ley Nº 19550.

5.1.2. Si no poseen bienes ni deudas en el país, indicarán en el Activo y Pasivo del Balance General "no existen".

5.1.3. Nota de presentación.

5.2. Las representaciones de sociedades extranjeras que solamente participen en sociedad o sociedades nacionales, deberán informar en el plazo de sesenta (60) días hábiles administrativos desde el vencimiento del ejercicio anual de ésta o éstas, su denominación social completa, el importe de la participación en moneda argentina y extranjera y la fecha del o los aportes efectuados.

Artículo 6º — Comuníquese al Ministerio de Gobierno, dése al Boletín Oficial para su publicación, exhíbase copia en las oficinas de esta Inspección habilitadas para la atención del público a cuyo efecto pase al Departamento de Secretaría y Coordinación.

Cumplido, archívese.

Salta, 28 de mayo de 1974.

Ricardo Cabrera
Escribano Público
Director General de Personas Jurídicas

Sin cargo e) 31-5-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 18012 T. Nº 5905

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, en los autos caratulados: "VERA, AGUSTIN MARCOS - Sucesorio", Expte. Nº 28.624/63, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de mayo de 1974 — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 31-5 al 14-6-74

O. P. Nº 18011 T. Nº 5904

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE INDALECIO LUNA (Expte. Nº 26.888/74), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 29 de mayo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 31-5 al 14-6-74

O. P. Nº 18008 T. Nº 5901

Doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en Expte. Nº 45.383/73 Sucesorio de GALLARDO, FAUSTINO JOVITO, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 10 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 31-5 al 14-6-74

O. P. Nº 18007 T. Nº 5900

Doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 4ª Nominación, en Expte. Nº 45.355/73 Sucesorio de PORFIRIO MARTINEZ RUIZ, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por 10 días. — Salta, mayo 24 de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 31-5 al 14-6-74

O.P. Nº 17992 T. Nº 5886

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EFICACIA VILLAMAYOR - Sucesorio - Expte. Nº 26.029/73, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de mayo de 1974. — Dra. Liliana Loutaif Ranea, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 30-5 al 12-6-74

O.P. Nº 17989 T. Nº 5883

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en Expte. Nº 45593/74. "Sucesorio de VINOGRAD BERNARDO". Cita y emplaza a herederos y acreedores del mismo, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 30-5 al 12-6-74

O.P. Nº 17978 T. Nº 5873

El Doctor Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en Expte. 45.641/74, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MARTINEZ DE PRIETO comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Publíquese por diez días. — Salta, 22 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 29-5 al 11-6-74

O.P. Nº 17977 T. Nº 5872

El Dr. Vicente Tadeo Mascietti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de ALEGRE DELIA TARANTO DE COSSO para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. número 21.192/74, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 23 de 1974. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. $ 20,00 e) 29-5 al 11-6-74

O.P. Nº 17967 T. Nº 5865

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en Expte. Nro. 44.200/72 - Sucesorio - cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de Don JOSE RAUL GAMARRA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Secretaría, 27 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 29-5 al 11-6-74

O.P. Nº 17961 T. Nº 5860

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de: ALBERTO NIEVA, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 9 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 28-5 al 10-6-74

O.P. Nº 17953 T. Nº 5851

El Doctor Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ESTEFANIA MAIDANA DE ESPINOSA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 45.712/74. — Salta, 22 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 28-5 al 10-6-74

O.P. Nº 17951 T. Nº 5849

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BARTOLOME GUTIERREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 15 de mayo de 1974. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 28-5 al 10-6-74

O.P. Nº 17949 T. Nº 5847

El Juez de Sexta Nominación en lo Civil, en el juicio Sucesorio de Don León Romano RIGO, Expte. Nº 10.090/74, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 22 de mayo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 28-5 al 10-6-74

O.P. Nº 17947 T. Nº 5846

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. C. y C., en los autos "Sucesorio de BECERRA OLIMPIA MONTAÑO DE", Expte. Nro. 45613/74, cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de OLIMPIA MONTAÑO DE BECERRA. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 22 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 27-5 al 7-6-74

O.P. Nº 17935 T. Nº 5834

El señor Juez de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo C y C. del Distrito Judicial del Centro, Dr. Julio A. Robles, en los autos: "PUCA, FELIPE - Sucesorio, Expte. Nº 45.320/73", cita a los herederos y acreedores del causante para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 4 de abril de 1974. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial y diario El Economista.

Imp. $ 20,00 e) 27-5 al 7-6-74

O.P. Nº 17932 T. Nº 5831

La Srta. Juez del Juzgado de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUCILA ALBAREZ (Expte. Nº 26725/74) para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley. — Publicación diez días. — Salta, 24 de mayo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 27-5 al 7-6-74

O.P. Nº 17930 F. Nº 0704

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita por edictos que se publicarán durante diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión de don FROILAN MORA ZAPATA, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Sin cargo. e) 27-5 al 7-6-74

O. P. Nº 17923 T. Nº 5825

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de Salta en los autos: "Juicio Sucesorio de NESTOR SILVA", Expte. Nº 45.600/74, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 24-5 al 6-6-74

O. P. Nº 17916 T. Nº 5818

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a estar a derecho a herederos y acreedores de don AGUSTIN GOMEZ, en el juicio caratulado "Gómez, Agustín - Sucesorio", Expediente Nº 45.604. — Salta, 20 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. $ 20,- e) 24-5 al 6-6-74

O.P. Nº 17906 T. Nº 5808

Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio de Gutiérrez, Isidro Vertis" Expte. Nº 60.490/72, cita por el término de ley a Felipa Benicia Pérez, Sofía Esilda Gutiérrez, Diega Francisca Gutiérrez, Berta de Jesús Gutiérrez y Simona Eulogia Gutiérrez, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. — Salta, 17 de mayo de 1974. —, Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 23-5 al 5-6-74

O.P. Nº 17905 T. Nº 5807

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS MODESTO AMADO - Sucesorio. Expte. Nº 42.907/73. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de mayo de 1974. — Dra. Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 23-5 al 5-6-74

O.P. Nº 17897 T. Nº 5798

Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación, en los autos "DE VITA JUAN JOSE - Sucesorio" Expte. número 45.125/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan José De Vita a efectos de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 17 de mayo de 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 23-5 al 5-6-74

O.P. Nº 17890 T. Nº 5791

Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos: "PELLEGRINI, JORGE s/Sucesorio" - Expte. Nº 10072/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días a hacer valer derechos en los autos de referencia, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 10 días. — Secretaría, 3 de mayo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17886 T. Nº 5788

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de José

Blas Mollinedo, Expte. Nº 50.072/74. — Salta, 25 de abril de 1974. — Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria. — Edictos por 10 días.

Imp. $ 20,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17880 T. Nº 5782

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Quinta Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término legal a herederos y acreedores de la sucesión de JUAN DEL MONTE, Expte. Nº 26.706/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. — Salta, 17 de mayo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17879 T. Nº 5781

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de Sexta Nominación, de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sucesión de JESMIN DALALE DE NALLIN o MAMERTA JENUR DALALE DE NALLIN, Expte. Nº 9701/73. — Salta, 14 de mayo de 1974. — Publicación 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17878 T. Nº 5780

El Dr. Vicente N. Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO DIAZ, Sucesorio - Expte. Nº 50.005/74. — Publicación diez días. — Secretaría, 30 de abril de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17877 T. Nº 5779

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA LOPEZ DE MAMANI, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Expte. 49.691/73. — Salta, 8 de febrero de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17862 T. Nº 5770

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO JOSE SARMIENTO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 11.873/74. — Metán, 17 de mayo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 21-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17861 T. Nº 5769

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza a herederos y acreedores de Virginia González de Apaza, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 11.897/74. — Metán, 17 de mayo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 21-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17858 T. Nº 5766

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a los que se consideren herederos o acreedores de SEGUNDO HONORIO GUERRERO (Expte. 25.416/1972). Publíquese diez días. — Salta, abril 23 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 21-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17855 T. Nº 5763

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de: JUSTINO POLICARPO OCHOA, para que en el término de treinta días, hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 14 de 1974. Expte. 45.638, año 1974. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 21-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17849 T. Nº 5757

El Doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Diego Flores y María Micaela o Micaela Martínez de Flores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley Expte. Nº 9991/70. — (Publíquese por diez días). — Metán, 15 de mayo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 20 al 31-5-74

OP. Nº 17845 T. Nº 5753

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Wilde Paz So-

sa (Expte. Nº 10.105/74), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de mayo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 20 al 31-5-74

O.P. Nº 17841 T. Nº 5750

El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil, en el juicio Sucesorio de Doña LUISA ELENA PIEHL DE FERNANDEZ CORNEJO, Expte. Nº 50.143/74, cita por treinta días a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 30 de abril de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 20 al 31-5-74

O.P. Nº 17808 T. Nº 5721

El doctor Edgardo Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, en el Juicio Sucesorio de FLORES, Clara Rufino de y FLORES, Alberto Abraham, Expte. Nº 11889/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley. Edictos diez días. — Metán, mayo 9 de 1974. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. $ 20,00 e) 15 al 31-5-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 18016 T. Nº 5909

Por RAUL RACIOPPI

El 7 de junio de 1974, a horas 17, en la localidad de Cerrillos, calle Gral. Güemes Nº 475, remataré sin base toda la existencia de mercaderías, muebles y útiles correspondiente a la administración Juárez Renée, consistente en: un lote importantísimo de mercadería de farmacia, mostradores, vitrinas, estanterías, lámparas, una rueda armada de automóvil marca "Ford Falcon", un televisor de pie, una heladera familiar, ladrillos, una máquina de escribir portátil, etc., según inventario que se leerá en el acto del remate. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio: "Juárez Renée" Administración. Expte. Nº 9809/73. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y diarios Norte y El Tribuno.

NOTA: Los bienes se pueden ver en calle General Güemes Nº 257, Cerrillos, en horario comercial, y el inventario y mayores datos, al suscripto Martillero Raúl Aacioppi, calle Alberdi Nº 53, Local 33, Galería Baccaro, horario de 16 a 20 horas.

Imp. $ 20,- e) 31-5 al 6-6-74

O. P. Nº 18015 T. Nº 5908

Por RAUL RACIOPPI

El 7 de Junio de 1974, a horas 17.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: una licuadora marca "Orgalli", a botonera, sin número visible. Verse en Avenida Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Juicio: "Ejecución Prendaria que le sigue M. S. A. a Varela, Mercedes". Expte. Nº 6917/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 20,- e) 31-5 al 3-6-74

O. P. Nº 18014 T. Nº 5907

Por RAUL RACIOPPPI

El 7 de Junio de 1974, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: una heladera eléctrica, color blanco, número 92872, modelo 60, en buen estado de conservación y funcionamiento, sin marca visible. Verse en Av. Belgrano 424, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecución Prendaria que le sigue M. S. A. a Arroyo, Domingo Alfredo". Expte. 23.488/68. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. $ 20,- e) 31-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17995 T. Nº 5889

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad

Mitad Indivisa

El día 12 de junio de 1974, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con Base de $ 3.233,00 (Tres mil doscientos treinta y tres), importe equivalente a las dos terceras partes de la mitad indivisa del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad en calle Pueyrredón entre 12 de Octubre y O'Higgins. Señalado con el Nº 11, en el fraccionamiento de la Sección "B" de la manzana 57, con extensión de 11,20 m. de frente, y 11,21 m. de contrafrente, por 41,04 m. de fondo por el lado Norte y 41,18 m. de lado Sur. Superficie total: 460,43 m2. Catastro Nº 15.276. Sección "B" Manzana 22 A - Parcela 12. Se hace constar que se remata la mitad indivisa de propiedad de la demandada doña Epifania de Gallardo, con la base descripta precedentemente y Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al demandado don José Gallardo, sobre este mismo inmueble. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 18/321-73 - VAQUILLA, Teodocio vs. GALLARDO, Epifamia de y GALLAR-

DO, José" Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Tel. 18305.

Imp. $ 30,00 e) 30-5 al 12-6-74

O.P. Nº 17994 T. Nº 5888

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de junio de 1974 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de $ 385.— una balanza marca "Iris" mod. Lateral Nº 8497 de 15 kgs., verse en Mitre 500. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Che.Co. S.R.L. vs. Soria María J. R. R. de" Ejec. Prend. Expte. Nº 31267/72, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 20,00 e) 30-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17993 T. Nº 5887

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de junio de 1974 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de $ 1.780.— un aparador amer. de 1 metro, de fórmica, marca "Kerman" Nº 1022, seis sillas base de hierro "Sandro" Nº 1023; una cama de 1 1/2 "Norte" Nº 1024; una cama de 1 plaza "Norte" Nº 1026; un colchón poliester de 1 1/2 "Norte" Nº 1026 y un colchón "Norte" Nº 1027; verse en Alvarado Nº 827. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5, juicio "Casa Norte vs. Néstor Rubén Reynoso" Ejec. Prend. Expte. Nº 1221/73, seña 30% comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 20,00 e) 30-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17962 T. Nº 5862

Por: RAUL RACIOPPI

QUIEBRA JUDICIAL

Fabuloso remate de toda la existencia del ex Supermercado "La Princesa" — Sin Base

El 3 de junio de 1974, a partir de las 17 horas y hasta su total terminación rematará Sin Base en el local del ex Supermercado "La Princesa", calle Alvarado Nº 1320, ciudad, toda la mercadería e instalaciones detallándose a continuación parte de ella: Balanzas, góndolas; vitrinas refrigeradoras eléctricas; heladeras; mesas; escritorios; letreros luminosos; conservadoras eléctricas para mercaderías; espejos; radios; mostradores; sierras carniceras; cortadoras de fiambres; básculas; motores eléctricos de distintos HP; Cajas Registradoras; cientos de botellas de gaseosas vacías y llenas; cajones con botellas de wisky;tablones; tirantes; sillas de cuero; hojas de sierra; reloj; canastas y carritos para transportar mercaderías; picadoras de carne; bicicletas de reparto; y UN GRAN SURTIDO DE MERCADERIA COMESTIBLE. La mercadería se rematarán en block, los demás elementos por unidad. Los bienes a subastarse se exhibicán a partir de la publicación de estos edictos en el horario comercial en Alvarado 1320. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 5 días en el Boletín Oficial; 3 días en el diario El Tribuno y dos días en el diario El Intransigente. Juicio: "QUIEBRA DE ECHAZU Y GUTIERREZ". Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación. Expte. Nº 61.209/71. Nota: Se fija un plazo como máximo de 3 días hábiles para que los adquirentes abonen el saldo y retiren la mercadería o otros elementos que han comprado en remate, en caso contrario perderán la seña y la comisión abonada por ese concepto. La subasta se llevará a cabo el día 3 de junio y días subsiguientes hasta su total terminación a partir de las 17 horas.

Imp. $ 21,80 e) 28-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17946 T. Nº 5845

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 18 de junio de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hipotecaria "MAQUIMOTOR S.A.C. e I. vs. MANUEL MIGUEL TORANZOS y MANUEL ANGEL TORANZOS" Expte. Nº 49825/73, remataré con base de $ 4.320,00, importe de la hipoteca en 1er. término, monto del crédito reclamado y accesorios legales: Un inmueble ubicado en departamento de la Capital 01, Sección C, Manzana 26 a, Parcela 27, Matrícula 8034, descripción del inmueble: Ext. frente 9 m., fondo 36,40 m. Límites: N.: calle San Luis; S.: Lote 9; E.: Lote 4; O.: Lote 2. Antecedentes dominial: Libro 17 Folio 257, Asiento 2. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. $ 30,00 e) 27-5 al 7-6-74

O.P. Nº 17941 T. Nº 5840

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 18 de junio de 1974, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la Ciudad de Salta, procederé a rematar con la base de pesos 13.751,09, los Derechos y Acciones equivalentes a la sexta parte de la mitad indivisa o sea la doceava parte del total perteneciente al demandado señor Oscar Flores, sobre los siguientes bienes inmuebles ubicados en los Departamentos de San Ramón de la Nueva Orán y Pichanal de la provincia de Salta. **Primero:** Finca "Sauzalito", Catastro Nº 1.896; título Reg. a fol. 263; Asiento 1 del Libro 22 de R.L. de Orán. **Segundo:** Un inmueble ubicado en el Departamento de Orán, denominado "Saladillo"; Catastro Nº 503; título reg. a fol. 269; Asiento 1 del Libro 22 de R.I. Orán. **Tercero:** Un inmueble rural ubicado en Pichanal, Catastro Nº 469; título reg. a fol. 275 y 281; asientos 1 y 1 del Libro 22 del R.I. de Orán. **Cuarto:** Un inmueble ubicado en Orán, denominado "Chacras", Catastro Nº 471; reg. a

fol. 299; asiento 1 del libro 22 de R.I. de Orán. **Quinto:** Un inmueble rural ubicado en el Dpto. de Orán, Catastro Nº 470 que se encuentra anulado por subdivisión según plano archivado bajo Nº 688 y dividido en varios lotes; título reg. a fol. 293; asiento 1 del Libro 22 de R.I. de Orán. Mayores datos al suscrito martillero o ver títulos en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Norte (Orán) en los autos caratulados: "Garovaglio y Zorraquín Ltda. S.A.C. y F. vs. Flores, Oscar" Ejecutivo. Expte. Nº 3.903/63. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Se cita por estos edictos a los siguientes embargantes y acreedores para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de ley (Art. 481 del Cod. de Procedimientos C. y C.) son ellos: Banco Nación Argentina; Banco Provincial de Salta; Boaudeau de Porto y Cía.; Sebastián Giménez; Raúl Aranda y otros; Héctor Leandro García Rubio; José Suffi; Mazzaccone y De Tomaso S.R.L.; Banco de Crédito Industrial Argentino (hoy de Desarrollo); Aurelio Guerrici; Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta; Carlos Gabriel Chacharflio; Restom Salim; Sucesores de Mateo Muro y Cía. Soc. Anónima; Gestora de Remates, etc. y Kofler Egelberto o Edelberto.

Imp. $ 23,60 e) 27-5 al 7-6-74

O.P. Nº 17937 T. Nº 5836

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 12 de junio de 1974, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, procederé a rematar con la base de la deuda hipotecaria o sea de $ 9.338,58, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de propiedad del señor Vicente Gustavo Juárez según título reg. a fol. 292; asiento 1, 2, 3, 4 y 5 del Libro 358 de R.I. Capital, Parcela 10, Manzana 133, Sección L. Partida Nº 14.912 de mayor extensión hoy Catastro Nº 47.259, ubicado en el Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad, calle Las Amapolas Nº 301 esq. Los Nogales, mide 15 mts. de frente o lado Sud y 15,96 mts. de contrafrente o lado Norte x 30,40 mts. de fondo costado Este y 30 mts. costado Oeste o sea una superficie de 461,95 m2. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados: Banco de Préstamos y Asistencia Social (hoy Instituto de Promoción Social) vs. Juárez, Vicente Gustavo y Luisa Guzmán de Juárez". Ejecutivo. Expte. Nº 40.007/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 30,00 e) 27-5 al 7-6-74

O. P. Nº 17920 T. Nº 5822

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Mitad indivisa del inmueble sito en Avenida Uruguay Nº 1337

BASE: $ 110.582,91

El día 19 de junio de 1974, a horas 18, en mi escritorio de Lerma 57 de esta ciudad, remataré con la base de $ 110.582,91, importe del crédito hipotecario, capital reclamado y accesorios legales, los derechos y acciones consistentes en la mitad indivisa que le pertenece a la demandada en el inmueble ubicado en Avenida Uruguay Nº 1337 de esta ciudad, y con la extensión y límites que expresan sus títulos registrados al folio 230, asiento 3 del Libro 162 de R. I. de la Capital. Matrícula Nº 64.604, parcela 6 b), manzana diez, Sección "K". Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 2ª Nom., en autos "Frigorífico Güemes S.A.I.C. vs. Gutiérrez, Lidia Susana López de - Embargo preventivo (hoy ejecutivo)", Expte. Nº 48.759/72. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Por el presente se cita al acreedor hipotecario Banco Regional del Norte Argentino, para que dentro del término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos si así lo quisiere, bajo apercibimiento de darse por cancelado su crédito.

Imp. $ 30,- e) 24-5 al 6-6-74

O.P. Nº 17909 T. Nº 5811

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble Rural

El día 14 de junio de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Medidas Precautorias y Emb. Prev. "Sucesorio de VICTORIO BINDA vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I. y C." Expte. Nº 37330/69, remataré: con base de $ 19.900,00, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble propiedad de la firma demandada: RURAL ubicado en General Güemes. Catastro Nº 4105, Títulos registrados en Libro 20, Folio 127, Asiento 1, Ubicación del inmueble s/antecedentes: Pueblo: Campo Santo, Finca "Casa Quinta Siancas"; Departamento de General Güemes. Límites: N. Propiedad de Antonio Militello y fracción A que se reserva el vendedor. S.: Finca La Ramada, E.: Camino antiguo y Camino principal. O.: Finca La Ramada y propiedad de A. Militello. Plano 405. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. $ 30,00 e) 23-5 al 5-6-74

O.P. Nº 17881 T. Nº 5783

Por: FRANCISCO ROBERTO SOTO

El día 12 de junio de 1974 a horas 17, en mi escritorio de calle Córdoba 716 de esta ciudad, remataré con la base de $ 2.113,62, el inmueble ubicado sobre calle Independencia de esta Ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran registrados en cédula parcelaria bajo matrícula 24663, sección "D" manzana 73 "b", Parcela 13; registrado a folio 281, Asiento 1, libro 417 del R.I. de la Capital. Extensión y límites los que dan sus títulos. Seña 30% y comisión de arancel en el acto de remate, saldo a la aprobación de la subasta. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación en juicio "Moto Salta S.R.L. c/Luis Manzara, Ignacio Choque y Fabián Espinosa, s/Ejecución Prendaria en Expte. Nº 47.652/71. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Francisco R. Soto, Mart. Público - Tel. 10983.

Imp. $ 30,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17866 T. Nº 5774

Por: RAUL RACIOPPI

El 4 de junio de 1974, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de $ 4.620,00 y $ 4.620,00 dos inmuebles de propiedad de la demandada ubicado en el Dpto. de La Viña, individualizado como Fracción A 2 y Fracción B según plano reg. bajo el Nº 76, Catastros Nros. 918 y 919, título reg. a folio 41 asiento 9 libro 7 y folio 15 asiento 8 libro 7. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, juicio "Arana Herrera Josefa Mendoza de vs. Suc. Lucio Avendaño" Emb. Prev. Expte. Nº 45118/73, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. $ 30,00 e) 21-5 al 3-6-73

O.P. Nº 17864 T. Nº 5772

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 5 de junio de 1974, a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Exhorto "AVALOS CLARA ESTER vs. ROMERI LUIS" Expte. Nº 17277/73, remataré con base de pesos 4.733,32, corresponde a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en Metán, designado como lote 2, del plano 585 con una extensión de 20 metros de frente por 19,20 metros de contrafrente por 21,12 metros de fondo en su costado norte y 21,15 metros en su costado sud. Partida Nº 5249, Manzana 43, Parcela 4, Título a folio 416 y 417. Asiento 2 y 3 del Libro 18 de R.I. de Metán. Inscripto a folio: 323, Asiento 1, Libro 36 de R.I. de Metán. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - Tel. 17260. Nota: Cítase, por estos edictos: a los señores Celso Ferroglio, Wuarzvelad y Cía. S. R. L., para que hagan valer sus derechos si lo quisieren bajo apercibimiento de Ley.

Imp. $ 30,00 e) 21-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17863 T. Nº 5771

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hipotecaria "CABIROL HUMBERTO RAMON vs. MIRIAN RODRIGUEZ GONZALEZ", Expte. Nº 45130, remataré con base de $ 2.480,00, importe del Crédito Hipotecario, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje Escuadrón de los Gauchos, designado como lote Nº 29 de la Manzana M, Plano Nº 1356, con una extensión de 9 metros de frente, igual contrafrente, fondo 28,50 metros. Límites: N. Lote Nº 28; S.: Lote Nº 30; E.: Pasaje Escuadrón de los Gauchos y O.: Lote Nº 46. Sección E, Manzana 123 a, Parcela 3, Matrícula 21.103. Antecedentes Dominial: Libro Nº 449, Folio 199, Asiento 1. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. $ 30,00 e) 21-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17854 T. Nº 5762

Por: GONZALO F. URRESTARAZU

JUDICIAL

El día 4 de junio de 1974 a horas 17,30, en J. M. Leguizamón 817 —planta baja— Esc. Nº 3, de esta ciudad, por orden del señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, en autos: "SAVIO, Armando Héctor vs. DORIGATO, Enzo - Embargo Preventivo - Expte. Nº 44.888/73", remataré con base de $ 5.000.— (Pesos ley 18.188 Cinco mil) los derechos y acciones que correspondan al demandado por la mitad indivisa del inmueble inscripto a folio 71 del Libro 218, Asiento 4, Dpto. Capital 01; Sección "B", Manzana 97, Parcela 3, Matrícula Nº 12.462, Plano Nº 3.173, Lote 5. Sup.: 247,05 metros cuadrados. Ext.: frente 9 m., contrafrente 9,30 m., costado N.: 26,40 m. y costado S.: 28,50 m. Lím.: N.: lote 4, S.: prop. de Domingo Chauque, E.: calle Del Milagro y O.: lote 6. Seña: 30% a cuenta de precio. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 9 días diario Norte y 1 día El Tribuno. — Martillero Gonzalo F. Urrestarazu - Tel. Nº 14249 - Salta.

Imp. $ 20,00 e) 21-5 al 3-6-74

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 18009 T. Nº 5902

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, en Expediente Nº 50.046/1974, MASCANFRONI HUGO - Posesión Veinteañal, cita y emplaza por treinta días a los señores Emilio Terán y Julio Terán y a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble rural ubicado en Partido Cerro Negro, Finca Ceibito y Pullona, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, provincia de Salta. Catastrado bajo número 931, cuya superficie. límites y demás características se detallan más adelante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio o sea el defensor oficial. Superficie total de 800 hectáreas 0.558,30 mts.2., conforme resulta del plano 00646 de Rosario de la Frontera y limita al Norte finca Yerba Buena (cat. 62) de Gabriel Ambrosio y José Pelemutez; Este, los anteriores y finca Pampa Muya (Cat. 416) de Juan Navarro Martínez; al Sud, finca El Morenillo (Cat. 13) de Filiberto de Jesús Navarro y al Oeste, sucesión de Valentín y Electo Adet(Cat. 6) y línea departamental que lo divide de La Candelaria con la finca Corralito de Humberto Sánchez. Registrada al folio 177, asiento 211 del Libro C de Títulos de Rosario de la Frontera. Edictos por diez días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en el diario Norte. Salta, Mayo 30 de 1974.. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 30,- e) 31-5 al 14-6-74

O. P. Nº 18006 T. Nº 5899

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, doctor Vicente Nicolás Arias, Expediente Nº 49.539/73 en autos: "TOLEDO, Severo - Posesión Veinteañal", cita y emplaza por el término de treinta días a doña JESUS ALVAREZ DE BARRIONUEVO, GUADALUPE, MANUEL FERNANDO y NICOLASA ALVAREZ, PABLO VITERMAN SARMIENTO, DOLORES DEL CARMEN PADILLA DE SARMIENTO y PASCUAL BAILON LUNA o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado como lote Nº 15 de la finca Laguna Blanca del departamento de Anta 2º, según plano de subdivisión Nº 387, midiendo 90 metros de frente al camino nacional que va al Chaco, que lo separa de la vía del Ferrocarril Nacional General Belgrano y 90 metros de contrafrente por 140 metros de fondo sobre el camino de Vialidad, que va a Rivadavia y 140 metros de fondo en su lado Este, encerrando una superficie de 1 Ha. 2.620 mts.2. Limita al Oeste, con el camino de Vialidad que va a Rivadavia; al Este, con lote 16; al Norte, con lote 18 de Luis Cifré y Alfredo Saravia y al Sud, con el camino Nacional que va al Chaco. Se efectúa esta citación para que comparezcan a hacer valer sus derechos ,en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Norte. — Salta, 29 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. $ 30,- e) 31-5 al 14-6-74

O.P. Nº 17988 T. Nº 5882

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación Doctor Benjamín Pérez, en los autos caratulados: "ACOSTA, Servando vs. ESPELTA, Emilio; BALDI, Pedro; FRIAS, Guillermo, y otros - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 10.243/74, cita y emplaza a Pedro Baldi, Guillermo Frías, Carlos Serrey, y Angel Román Bascari y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de diez días desde la última publicación, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos si los tuvieren sobre el inmueble en cuestión, bajo apercibimiento de designársele para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. — Salta, 28 de mayo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario. — Se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. $ 30,00 e) 30-5 al 12-6-74

O.P. Nº 17892 T. Nº 5793

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, Doctor Vicente Nicolás Arias, Expte. Nº 49.836/73, en autos: "MAGNO, DOMINGO - POSESION VEINTEÑAL", cita y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble sito en el Departamento de Cafayate, en el lugar denominado El Divisadero, catastro Nº 230 de Cafayate. Sus medidas, límites y superficie, según el plano Nº 00197, aprobado por la Dirección General de Inmuebles, son las siguientes: 144,80 mts. en su lado Norte; 128,80 mts. en su lado Sud; 355,20 mts. en su lado Este y 262,05 mts. en su lado Oeste, todo lo cual encierra una superficie de 3 Has. 9.426,99 mts.2. Limita al Norte: Río Alisar; Sud: con Victoria y Benigna Ocampo; Este: cauce seco Río Alisar y Oeste: Río Alisar. Se efectúa esta citación para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial, siete (7) días en El Economista y tres (3) días en el diario Norte. — Salta, 30 de abril de 1974. — Doctor Milton Echenique Azurduy, Secretario. —

Imp. $ 30,00 e) 22-5 al 4-6-74

O.P. Nº 17852 T. Nº 5760

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 5ta. Nominación C. y C., en el Expte. 24.401/71, "CRUZ, Abraham c/CHAILE, Secundino y/o Sucesores - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al demandado,, sobre un inmueble ubicado en Tolombón, Dpto. Cafayate, Catastro 109, Plano 164, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. Intímaseles la constitu-

ción de domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, abril 5 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 20 al 31-5-74

O.P. Nº 17850 T. Nº 5758

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, en autos caratulados "ARIAS FAUSTINO JOVITO, Posesión Veinteñal" de un inmueble, ubicado en Cafayate, con frente a la calle Tucumán, que tiene 39,50 mts. en los costados sud y norte, 27 mts. de frente por igual medida en su contrafrente; limita, al este, con calle Tucumán; oeste, con propiedad de Mercedes G. de Flores; al norte, con sucesión de Zoila C. de Arias; y al sud, con propiedad de la sucesión de Salomé M. de Cejas, Expte. Nº 9.740/73, cita a don Segundo ZULETA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble en cuestión, para que comparezcan a tomar intervención en juicio y hacer valer sus derechos en el plazo de veinte días, desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por diez días. — Salta, mayo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 20 al 31-5-74

O.P. Nº 17843 T. Nº 5751

La doctora Eloísa Aguilar, Juez del Juzgado de Quinta Nominación Civil y Comercial, en autos "Claudio Pompilio González" - Posesión Veinteñal - Expte. Nº 26.212/73, cita y emplaza por diez días a Julia Lamas o herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Departamento de Guachipas - Coro Pampa, con catastros números 194, 195, 196, 197, 198 y 199, a estar a juicio, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. — Publicación 10 días. — Secretaría, 16 de abril de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 20 al 31-5-74

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 17986 T. Nº 5880

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, cita a don RUBEN NOGUEIRA, por edictos durante diez días, para que en el término de diez días desde la última publicación, comparezca a juicio a dar su conformidad con la donación que se efectuará a favor de sus hijos del inmueble sito en calle Santiago del Estero 217 de esta Ciudad de Salta; bajo apercibimiento de otorgase la misma por el señor Juez. Juicio: Hernández, Emma Exaltación Nogueria de - Autorización para donar - Expte. Nº 10.169/74. — Salta, mayo 28 de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. $ 20,00 e) 30-5 al 12-6-74

O. P. Nº 17915 T. Nº 5817

El doctor Oscar G. Koehle, Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio Tercería de Dominio BURGOS David Camilo vs. FLEMIG Magdalena G. de Macarone Pablo, Expediente Nº 34.714, ordena la publicación de edicto citatorio por el término de diez días en Boletín Oficial y otro diario comercial, a fin de que PABLO MACARONE comparezca a hacer valer sus derechos haciéndole saber que vencido dicho término y no se presenta, se le nombrará al señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Salta, 15 de mayo de 1974. — Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. $ 20,- e) 24-5 al 6-6-74

EDICTO DE USUCAPION

O.P. Nº 17934 T. Nº 5833

El señor Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación en lo C. y C. del Distrito Judicial del Centro, Dr. Julio A. Robles, en los autos "CRUZ Segundo y SORIA Simplicia Margarita - Usucapión; Expte. Nº 45308/73", cita al señor Galo Soria y/o sus sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir en este proceso, catastro Nº 315 de El Jardín, Departamento de La Candelaria de esta Provincia, situado sobre la ruta Nac. número 9. — Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial y Diario el Economista. Salta, 4 de abril de 1974. —Dr. Luis Costas, Secretario.

Imp. $ 30,00 e) 27-5 al 7-6-74

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 17944 T. Nº 5843

En el juicio de quiebra de PEDRO LUCIO GOMEZ, Expte. Nº 16.318, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, a cargo del Dr. Vicente Tadeo Mascietti, se hace saber que se ha fijado la audiencia del día 17 de junio próximo a horas nueve para que tenga lugar la reunión de los acreedores, la que se realizará con aquellos que concurran, cualquiera sea su número. El Síndico es el Dr. Alberto Eladio Núñez, domiciliado en calle 25 de Mayo 220, Orán - San Ramón de la Nueva Orán, mayo 21 de 1974. — María Ema Raquel de Macarón, Secretaria Juzg. C. y C. Distrito Jud. del Norte, Orán.

Imp. $ 20,00 e) 27 al 31-5-74

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 18013 T. Nº 5906

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en autos "LOPEZ OSCAR SATURNINO, LOPEZ TERESA DEL VALLE, LOPEZ JOSE RAMON y LOPEZ OSCAR ALFONSO s/Rectificación de Partidas", Expte. Nº 26.800/74, ci-

ta a quienes se crean con derecho a formular oposición a la adición de apellido solicitada por los accionantes, para que se presenten antes de los 15 días hábiles de la última publicación. — Salta, 28 de mayo de 1974. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. — Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. $ 8.- e) 31-5-74

Sección COMERCIAL

PRORROGA DE CONTRATO

O. P. Nº 18005 T. Nº 5898

En General Güemes, a los veintinueve días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores: Ambrosio Sarries, Agustín Cruz Arozarena, Héctor Casado y Severino Zanier, y dicen quqeq, por conveniencia de orden societario, resuelven prorrogar la sociedad AROZARENA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo vencimiento se operó el día treinta de setiembre del año mil novecientos setenta y dos y que fue prorrogada por instrumento privado de fecha veinticinco de setiembre del mismo año, hasta el día treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, luego con fecha treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres, hasta el día treinta de setiembre de mil novecientos setenta y tres, con fecha veintiocho de setiembre del mismo año, se prorroga hasta el día treinta de enero de mil novecientos setenta y cuatro y después, con fecha veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro, nuevamente se prorroga hasta el día treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, fecha en que vencido, se prorroga por cuatro meses más, es decir que su vencimiento se operará el día treinta de setiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

De conformidad, se firman cinco ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, juntamente con los herederos de Florentino Arozarena, socio fallecido. — Ambrosio Sarries - Agustín Cruz Arozarena - Héctor Casado - Severino Zanier. Por mí y por mi hermano Jorge Florencio Arozarena, Miguel Adolfo Arozarena - Teresa del V. A. de López.

Imp. $ 22,70 e) 31-5 al 4-6-74

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 18010 T. Nº 5903

ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y DOS. — CESION DE CUOTAS SOCIALES. — En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí: JORGE KLIX CORNEJO, Escribano Público titular del Registro número cincuenta y dos, comparecen: don EXEQUIEL JUAN SOBRERO, argentino, con libreta de enrolamiento número seis millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con doña Zulma Lilian Toscano, domiciliado en calle Los Aguaribayes trescientos noventa y cuatro de la ciudad de Salta; don HUGO GALARZA, argentino, con libreta de enrolamiento número siete millones doscientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Gladis Bargas, domiciliado en calle San Martín esquina Mitre de la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta, accidentalmente en esta ciudad; don FLORENCIO ALBERTO GALARZA, argentino, con libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos treinta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Elva Franco, domiciliado en calle José Francisco López número mil seiscientos setenta y ocho de esta ciudad de Salta, los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. Y el señor Exequiel Juan Sobrero dice: Que vende, cede y transfiere a favor de los señores don Hugo Galarza y Florencio Alberto Galarza, la totalidad de sus cuotas sociales que posee en razón social "Compañía de Desmontes La Norteña, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que representa el cincuenta por ciento del capital social, en las siguientes proporciones: al señor Hugo Galarza le vende, cede y transfiere diez y nueve mil cuotas sociales, por un valor de Pesos Ley 18.188: Ciento noventa mil, y al señor Florencio Alberto Galarza la cantidad de mil cuotas sociales, por un valor de Pesos Ley 18.188: Diez mil. En este acto el señor Hugo Galarza dando cumplimiento a la cláusula quinta del contrato social, da su consentimiento a la cesión que el señor Exeqquiel Juan Sobrero, realiza a favor del señor Florencio Alberto Ga- la cesión que el señor Exequiel Juan Sobrero manifiesta haber recibido de manos de los cesionarios, la suma total de Pesos Ley 18.188: Doscientos mil, con anterioridad a este acto, en dinero en efectivo, a su entera satisfacción, por lo que otorga mediante este instrumento el más suficiente recibo y carta de pago en legal forma. El presente contrato deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio haciéndose la publicación de ley en el Boletín Oficial y por el término que determina la ley vigente, y dan-

do cumplimiento a cualquier otro requisito que exija la ley para estos casos. Todos los gastos, honorarios, impuestos, sellados, que demande la tramitación de la presente cesión en legal forma en partes iguales y proporcionales a las cuotas adquiridas. Certificado: Por el certificado expedido por la Dirección General de Inmuebles, número dos mil quinientos veintiséis de fecha veintisiete de febrero de este año, consta de que el señor Exequiel Juan Sobrero no se encuentra inhibido para disponr de sus bienes. Leída y ratificada, firman los comparecientes, por ante mí, que doy fe. Redactada en dos sellos notariales números veintiocho mil cincuenta y uno y treinta y cinco mil novecientos. Sigue a la que termina al folio setecientos diez y nueve del protocolo del Registro a mi cargo. — Sobre raspado: de febrero de este: vale.

Imp. $ 124,- e) 31-5 al 4-6-74

CESION DE CAPITAL SOCIAL

O. P. Nº 17999 T. Nº 5892

CESION DE APORTE DE CAPITAL DEL CONTRATO SOCIAL: "FARMACIA SAN JUAN" SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiún días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, entre la señora: GLADYS LUCIA WILDE Vda. de BRIZUELA, argentina, viuda en primeras nupcias de don Laureano Brizuela, de profesión Farmacéutica, con domicilio en calle Santiago del Estero Nº 1080 de esta ciudad, y en adelante "LA CEDENTE" por una parte y por la otra la señorita LIDIA DEL CARMEN FUNES, argentina, soltera, de profesión Farmacéutica, con domicilio en Alvarado Nº 52 de esta ciudad, y en adelante "LA CESIONARIA", ambas comparecientes personas mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en realizar el presente Contrato de Cesión de Aporte de Capital, sujeto a las siguientes condiciones:

PRIMERA: La Cedente, CEDE Y TRANSFIERE a la Cesionaria, y ésta acepta la totalidad de los derechos y acciones que tiene en carácter de Socia Solidaria en la razón social: "FARMACIA SAN JUAN SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE" y cuyo contrato social fue registrado al folio 159, Asiento 7396 del Libro Nº 36 de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, con fecha 30 de agosto de 1973.

SEGUNDA: En este acto la Cesionaria paga la suma de Un mil pesos ($ 1.000,-) por todo concepto en relación a la presente Cesión de Aporte de Capital, por lo que la Cedente declara recibirlo de conformidad otorgándole el más suficiente recibo y carta de pago, por intermedio de este instrumento.

TERCERA: Presene en este acto el señor ALFREDO PEREDO, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Montagna Russo, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano Nº 230 de esta ciudad, y en calidad de Socio Comanditario de la firma Farmacia San Juan Sociedad en Comandita Simple, y en cumplimiento de lo establecido en la cláusula Octava del Contrato Social original, da su aceptación a la presente cesión de aporte de capital que realiza La Cedente a favor de La Cesionaria.

CUARTA: La presente cesión tiene efecto a partir del día primero de mayo del corriente año, siendo por consiguiente La Cesionaria, propietaria de dicho aporte de Capital Social desde esa fecha.

QUINTA: Será a cargo de La Cesionaria la inscripción de la presente cesión en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, como así también la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y demás gastos que se originen con motivo del presente, como ser: sellado, tramitación, etc.

SEXTA: La Cesionaria, declara conocer todas y cada una de las partes del Contrato Social original y da su conformidad al mismo no objetando ninguna de sus cláusulas.

Leída y ratificada los comparecientes firman de conformidad, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "upsupra". — Gladys L. Wilde Vda. de Brizuela - Lidia del Carmen Funes - Alfredo Peredo.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de: GLADYS LUCIA WILDE Vda. de BRIZUELA (L. C. Nº 9.636.349), LIDIA DEL CARMEN FUNES (L. C. Nº 5.176.483) y ALFREDO PEREDO (L. E. Nº 6.769.140), por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 78 vta. y 79: Actas 467, 469 y 468 respectivamente; doy fe. — Salta, 21 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — Carmen M. A. de Eckhardt, Escribana.

Imp. $ 47,- e) 31-5-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 18004 T. Nº 5896

CLUB SPORTIVO BELGRANO SALTA

El Club Sportivo Belgrano convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Junio de 1974 a objeto de la renovación parcial de la Comisión Directiva a horas 10, en su sede social de Pasaje Del Temple Nº 337, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Lectura del Acta anterior.
2) Memoria, Balance General, Informe de Pérdidas y Ganancias e Inventario General.
3) Informes del Organo de Fiscalización.
4) Designación de dos socios para firmar el Acta.
5) Renovación parcial de la Comisión Directiva.

Artículo 17. — Son atribuciones y deberes de la C. D.: inciso c) convocar a Asamblea.

NOTA: Pasada la tolerancia de una hora sesionará con el número de socios presentes.

Jorge Burgos Secretario — **Ramón F. Torres** Vice-Presidente

Imp. $ 12,- e) 31-5-74

O.P. Nº 17990 T. Nº 5884

CLUB A. INDEPENDIENTE
Hipólito Yrigoyen - El Tabacal

La C. D. del Club A. Independiente de Hipólito Yrigoyen, invita a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de junio de 1974, a horas 9.30, en su sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.
2º Informe de la Comisión Directiva.
3º Memoria y Balance.
4º Cambio total de Comisión Directiva.
5º Designación de dos Socios para firmar el acta.
6º De forma.

Eduardo Salinas Secretario — **Luis R. Sánchez** Presidente

Imp. $ 20,00 e) 30 y 31-5-74

O.P. Nº 17985 T. Nº 5879

COOPERATIVA DE TRABAJO UNION OBRERA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Trabajo Unión Obrera Ltda. a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 14 de junio próximo a horas 15 en el local de calle Alberdi 295 local 2, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Juzgar conducta del señor presidente Néstor T. Ajaya, y del señor tesorero Lucio D. Guitián.
2º Medidas adoptadas por el Consejo de Administración con respecto a los señores Néstor T. Ajaya y Lucio D. Guitián.
3º Modificación de las observaciones realizadas por el I.N.A.C., respecto a licencia por maternidad del Reglamento Interno.
4º Designación de dos socios para que firmen el acta.

El Consejo de Administración

Carmen Rosa V. de Céspedes, Secretaria

Imp. $ 20,00 e) 30-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17983 T. Nº 5877

CENTRO MUTUAL DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de junio próximo, a las 20.30 en la Sede de la Institución a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
3º Informe del Organo de Fiscalización.
4º Designación de dos Socios para la firma del Acta.

La Asamblea se realizará con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes (Art. 35º de Estatutos).

Oscar Ramón Pérez Secretario — **Alberto Diez Gómez** Presidente

Imp. $ 20,00 e) 30-5 al 3-6-74

O.P. Nº 17936 T. Nº 5835

HOSPITAL PRIVADO DE OJOS
S.A.C.I.A.I. y F.

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de junio de 1974, a horas 20, en su local social de calle Deán Funes Nº 521 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio comercial finalizado el día 30 de junio de 1973.

3º Consideración Revalúo Contable.

4º Consideración resultados del ejercicio (Art. 28 del Estatuto).

5º Retribución a Directores y Síndico conforme a las previsiones del Art. 261 de la Ley 19.550 (Art. 28 Estatutos).

6º Composición del nuevo Directorio. Fijación del número de miembros titulares y suplentes (Art. 19 Estatutos).

7º Elección de Directores Titulares y Suplentes (Art. 19 Estatutos).

8º Designación de un Síndico Titular y Suplente. (Art. 27 Estatutos).

9º Designación de dos accionistas para firmar acta juntamente con el Presidente (Art. 17 Estatutos).

Víctor Abrebanel - Presidente

Imp. $ 20,00 e) 27 al 31-5-74

SECCION BALANCE

O. P. Nº 18178 T. Nº 6025

CREDITODO SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD DE CREDITO PARA CONSUMO
BALANCE GENERAL (de publicación)

Nº de inscripción D.G.I.: 836-751-5
Nº de inscripción C.N.P.I.C.A.C. 356.997
Código de la entidad 55061.1706.011
Ejercicio terminado el 28 de febrero de 1974

ACTIVO	Código 1	Imp. en $
DISPONIBILIDADES	1100	112.876.45
Efectivo	1110	16.668.97
En entidades financieras	1120	90.207.49
Otros conceptos	1130	—.—
PRESTAMOS	1200	2.594.602.69
Anticipos	1210	—.—
Documentos descontados	1220	—.—
Con instrumentos utilizables ante adherentes	1230	2.484.371.69
Prendarios	1240	—.—
Hipotecarios	1250	—.—
A entidades financieras	1260	—.—
Otros	1270	110.231.—
INVERSIONES	1300	5.999.27
Valores mobiliarios	1310	5.999.27
a) Nacionales	1311	—.—
b) Provinciales	1312	—.—
c) Municipales	1313	—.—
d) Privados	1314	5.999.27
Otras	1312	—.—
INMUEBLES DE USO PROPIO	1400	—.—
BIENES DIVERSOS	1500	66.977.70
OTRAS CUENTAS	1600	50.925.81
TOTAL DEL ACTIVO:	1000	2.831.381.93
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	2000	—.—
TOTAL GENERAL:	0000	2.831.381.93

PASIVO	Código 2	Imp. en $
OBLIGACIONES	1100	1.769.319.39
Financieras	1110	1.620.805.69
a) A la vista	1111	—.—
b) En caja de ahorros	1112	—.—
c) A plazo determinado	1113	—.—
d) Por emisión de letras y pagarés	1114	—.—
e) Por financiación de consumo	1115	1.620.805.69
f) Con entidades financieras del país	1116	—.—
g) Con entidades financieras y otros titulares del exterior	1117	—.—
h) Otras	1118	—.—
No financieras	1120	148.513.70
a) Con garantía real	1121	—.—
b) Otras	1122	148.513.70

PROVISIONES	1200	8.488.44
PREVISIONES	1300	53.660.16
OTRAS CUENTAS	1400	393.231.01
TOTAL DEL PASIVO:	1000	2.224.699.—
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	2000	258.554.28
CAPITAL	3000	264.000.—
Integrado	3100	264.000.—
Dividendos en acciones a distribuir	3200	—.—
A integrar	3300	—.—
RESERVAS	4000	84.128.65
Legal	4100	41.523.10
Otras (1)	4200	42.596.55

(1) INCLUYE:

Saldo por actualización contable Dto. Ley 19.742/72	$ 21.298.27
Saldo Dto. Ley 19.742/72	$ 21.298.28

TOTAL GENERAL:	0000	2.831.381.93

I CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	Código 1	Imp. en $
Intereses y comisiones	1100	1.258.61
Gastos en personal	1200	267.438.53
Otros Gastos	1300	351.515.45
Pérdidas diversas	1400	—.—
Amortizaciones y previsiones	1500	22.838.91
SUBTOTAL	1000	643.051.50
UTILIDAD DEL EJERCICIO	2000	258.062.12
TOTAL	0000	901.113.62

HABER	Código 2	Imp. en $
Intereses y comisiones	1100	850.433.09
Utilidades diversas	1200	50.680.53
SUBTOTAL	1000	901.113.62
PERDIDA DEL EJERCICIO	2000	—.—
TOTAL	0000	901.113.62

II	CUENTAS DE ORDEN	Código 3	Imp. en $
RESPONSABILIDADES EVENTUALES		1000	—.—
Fianzas y avales otorgados		1100	—.—
Otros riesgos		1200	—.—
GARANTIAS OTORGADAS		2000	—.—
GARANTIAS RECIBIDAS		3000	—.—
Acciones de la entidad (Directorio)		3100	—.—
Documentos		3200	—.—
Títulos y otros valores		3300	—.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios		3400	—.—
Hipotecas		3500	—.—
Otras		3600	—.—
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS		4000	—.—
Valores al cobro		4100	—.—
Valores en custodia		4200	—.—
Otras		4300	—.—

III	Código	Imp. en $
Utilidad del ejercicio	1 2000	258.062.12
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	1 3000	492.16
UTILIDAD A DISTRIBUIR	1 4000	258.554.28

Lugar y fecha: Salta, 12 de marzo de 1974.
p. CREDITODO S.A.S.C.P.C.

Héctor M. Campastro
Síndico Titular

José Corona
Presidente

———Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (VºBº Ley de Entidades Financieras, artículo 30º). Certifico asimismo (art. 10º Dto. Ley 17.250/67): a) Deudas devengadas con Cajas Nacionales de Previsión no exigibles al 28-2-74: $ 2.018,41; b) Deudas exigibles al 28-2-74; no hay.

Héctor Mario Campastro
Contador Público Nacional
Mat. 115, Consejo Profesional de Cs. Ec. Pcia.
Salta, Tomo I Folio 166

———CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al Cont. Héctor Mario Campastro, quqien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas en la Mat. Nº 115 Fº 166 Tº I. Salta, 14 de marzo de 1974.

Cont. José Edgardo Plaza
Secretario Técnico

Imp. 408,00

e) 31-5-74

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRENTA DE LA LEGISLATURA
SALTA